

# La Voz de Menorca

Número atrasado 20 centimos  
Número suelto 110

DIARIO REPUBLICANO

Año XV - Número 5.146

Subscripción  
En la isla al mes. . . . . Ptas. 2 00  
Resto de España. . . . . 3 00  
Extranjero, al año. . . . . 5 00

MAHON, SABADO 19 JUNIO 1920

Redacción y Administración:  
CALLE NUEVA.-Teléfono 160

## Atropello y servilismo

Cualquiera, al leer el primer suelto que *El Bien Público* dedicó al asunto de la Junta de Protección a la Infancia afirmando que hacía dos años no se había reunido, hubiera aprobado lo hecho por el señor Delegado del Gobierno. Si no se reunía, alguien tenía que hacerlo. Pero como hemos demostrado evidentemente que no era así, la intromisión del Delegado no podía ser más notoria, ni más burda la falsedad estampada en el diario monárquico.

De ser cierto, como afirmó *El Bien Público* que el Reglamento dice que el Presidente nato de dicha Junta será el representante directo del Gobierno, donde le haya, y donde no, el Alcalde tendríamos que convenir que desde el año 1906 los Alcaldes han venido ocupando un puesto que no les pertenecía; pero como el Reglamento dice todo lo contrario, el atropello del Delegado no puede ser más ostensible.

Bastan estos dos datos para probar la falta de seriedad del diario monárquico y el concepto mezquino que tiene de su responsabilidad.

No le vale el decir que no tenía a la mano, como nosotros, el libro de actas de la Junta; este libro, como todos los documentos públicos, están siempre a la disposición de todos los ciudadanos. Por lo visto no le sucede lo propio al colega con el archivo de la Delegación del Gobierno.

Pero ahora resulta que lo ocurrido no obedece a nada de lo que inventó *El Bien Público* y si a que la actuación de la Junta de Protección a la Infancia no ha sido del agrado del Consejo Superior, que esta ha perdido el contacto con la Secretaría General y que desde Madrid se pide una reorganización por haber dejado de funcionar legalmente.

Hemos de creer cierta esta nueva afirmación de *El Bien Público*; pero también hemos de convenir que, de

ser así, esta vez parte el error de la Secretaría General del Consejo Superior, porque si bien es cierto que allí no pudo haberse recibido nunca algo de una Junta presidida por el Delegado, por la sencilla razón de que jamás ha existido dicha Junta, no puede decirse lo mismo de la Junta legalmente constituida en esta ciudad, como lo prueba el documento oficial que a continuación copiamos y que fué recibido por esta Alcaldía en 25 de Mayo último, dice así:

### Ministerio de la Gobernación Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad Secretaría General.

Tengo el gusto de incluir a V. S. el recibo correspondiente a la cantidad de pesetas 9'65 remesadas por esa Junta e ingresadas en la Tesorería de este Consejo Superior importe a que asciende el 2 por 100 de la recaudación obtenida durante el mes de Enero a Diciembre 1919 procedente del impuesto del 5 por 100, quedando este Consejo Superior reconocido al celo de esa Junta en el cumplimiento de la Real Orden de 25 de Febrero de 1915.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
—Madrid 19 de Mayo de 1920.—  
El Secretario general, B. Tolosa La tour.

Señor Alcalde Presidente de la Junta de Protección a la Infancia de Mahón.

Desp. es deleída esta comunicación, fácil les será a nuestros lectores adivinar la trama de todos estos manejos políticos, manejos que si pudieran usarse allá, en Filipinas, de triste recuerdo, empleándolos contra los infelices tagalos, aquí no han de pasar cuando menos sin nuestra más enérgica protesta.

También, a lo que parece, le tiene muy preocupado al diario ciervista la última inversión dada a los fondos recaudados; no se alarme, que también fué comunicada al Consejo Superior y por cierto haremos constar de paso que dicha distribución se hizo ante la Junta en pleno en Septiembre último, cuando el alcalde señor Pons Sitges estaba en Madrid; de modo que hasta

## TEATRO CINE CONSEY

Sábado día 19 de Junio de 1920  
Sesión Vermont a las 6 y media. PROGRAMA IDEAL. Noche a las 9 y cuarto.  
GRANDIOSO ACONTECIMIENTO CINEMATOGRAFICO  
ESTRENO de la sensacional serie americana de aventuras.

### EL BUQUE FANTASMA

colosal interpretación de la celebrada actriz NEVA GERBER  
Domingo: A las mismas horas el mismo programa.  
Completará el programa la chistosisima cinta cómica CASAMIENTO POR AGENCIA  
Próximamente: La grandiosa exclusiva LA VOZ DE LA SANGRE

en esto el inocente diario se ha quemado los dedos. Tal es su obsesión y su testarudez en secundar la obra del Delegado.

Sin fijarse en el triste papel que está representando, vuelve a la carga el redactor de *El Bien Público* insistiendo sobre el interés que pueda tener en todo esto el empresario de espectáculos. Por lo visto ignora también la facultad que concede la Ley a las empresas teatrales de poder concertarse, por lo que respecta a impuesto y timbre, bajo la base de un tercio del producto de la entrada. Esto es lo que han venido haciendo siempre todos los salones públicos desde el teatro de San Estanislao hasta el «Trionfo» y el 5 por 100 del importe de dichos conciertos es lo que percibe la Junta de Protección a la Infancia.

Siga *El Bien Público*, si le va bien así, prodigando todo el incienso que quiera al Delegado del Gobierno, pero desengañese de una vez y deje en paz al Alcalde, porque todas sus tentativas para menospreciar no han de servir más que para ensalzar su honrada labor; más le valdría seguir otra ruta que tendiera a evitar en lo sucesivo la derrota y la vergüenza porque tuvo que pasar el partido monárquico mahonés en las últimas elecciones municipales; mientras nosotros sacamos triunfantes todos nuestros candidatos.

PARA VENDER.—Unos solares en la calle de los Frailes, y Informes, Prieto y Caules, 56.

### LA OLA DE BAJA

## Los precios descienden en todas partes

Menos en España. Nuestro país, condenado fatalmente a ser la excepción en todo, permanece al margen de ese movimiento descendente del coste de la vida, que nosotros hemos comentado ya varias veces, y que después de haberse iniciado en algunos países, tiende ahora a generalizarse.

Las agencias telegráficas dan hoy extracto de la mayor parte de los diarios franceses, que dedican atención preferente a comentar la baja de los precios de muchos artículos, que viene acentuándose en la nación vecina.

La baja alcanza notables proporciones en los precios de diversas materias, y el conjunto del movimiento, aunque sea pecar de optimismo, parece querer causar la impresión de que en Francia se vislumbra, al fin, aunque todavía a gran distancia, el principio de la normalidad.

Después de varios años de alza ininterrumpida en todos los mercados y todos los artículos, la Prensa extranjera venía advirtiendo desde hace algunas semanas, que se había iniciado en Norte América y que viene corriendo hacia Europa, una ola de baja.

Por desgracia para el consumidor

español esa ola no ha llegado todavía a nuestras costas, y menos aún a los mostradores de nuestros comerciantes. Como estos movimientos se traducen y transmiten con mucha mayor lentitud que los de alza por la resistencia de los almacenistas y vendedores al detalle que compraron caro y conservan todavía existencias abundantes lo importante no es, sin embargo, que la baja la disfrutemos desde el primer momento, sino averiguar si más tarde o más temprano llegará a favorecernos y podrá ser permanente.

Según han contado ya los periódicos, la causa inicial del fenómeno fué, al parecer, un acuerdo de los grandes almacenes de Vanamacker, en Nueva York y Filadelfia, disponiendo que desde el 10 de Mayo se devolviese a cada parroquiano un 20 por 100 del importe de sus compras. Merced a ese acuerdo, las ventas de la casa subieron a seis millones de dólares, y otros almacenes tuvieron que imitarles, llegando a una rebaja de 75 por 100 de los precios anteriores.

En Londres repercutió en seguida la noticia y los almacenes Gelfridge, desde el 1.º de Junio, han bajado un cinco por ciento todos los productos coloniales alimenticios y un 10 por 100 las confecciones y ropas.

En el Japón las sederías dieron un bajón del 50 por 100 con tanta rapidez, que tres importantes Bancos de Yokohama tuvieron que declararse en quiebra.

En Bélgica y Alemania se han cerrado varias manufacturas de calzado y guantes, porque ante la baja de los cueros, el público se resistió a comprar y los almacenes rebosaron.

Ya queda dicho que también en Francia el abaratamiento es ya general y en proporción muy apreciable.

En España es en donde no se registran síntomas favorables, aunque todos los datos que dejamos reseñados indican que nos hallamos en presencia de un hecho económico de carácter general, que debía presentarse al fin, como reacción de pasados abusos.

Las leyes de la oferta y la demanda actúan ahora en sentido inverso

5.º A comprar de los almacenes del Pósito todos los efectos que necesite y existan en ellos, a no ser por causa justificada, a juicio de la Junta de Gobierno: quedando en todo caso obligado a dejar para la Sociedad el diez por ciento de los beneficios que le correspondan por estas compras.

Art. 47. Son sus derechos:

1.º A voz y a voto, los mayores de veinte años de edad, en las Juntas generales, siempre que se trate de asuntos relativos a las Secciones en que esté inscrito, en la que exprese la Sección Montepío cuando se cree y a utilizar los servicios de todas las demás Secciones.

De generalidad

Art. 48. Todo el que reúna las condiciones del artículo 45 podrá pertenecer al pósito con sólo exponer su deseo a la Junta de Gobierno, haciéndolo los representantes legales en nombre de los menores de veinte años.

Art. 49. Los socios del Pósito no están obligados como tales a satisfacer cuota mensual alguna; pero si lo estarán cuando pertenezcan a algunas de las Secciones en cuyo Reglamento se disponga de dicho pago.

Art. 50. Siempre que cualquier Junta traiga de intereses relacionados con algunos de sus miembros éste no asistirá a la sesión. El acuerdo que en ella se adopte, relacionada con dichos intereses, se someterá a la aprobación de la Junta inspectora.

De las modificaciones de este Reglamento

Art. 51. Las modificaciones de este Reglamento tendrán que discutirse en Juntas generales convocadas especialmente con tal fin, necesitando contar para su aprobación con la mayoría absoluta de los votos existentes en la asociación.

De la disolución de la Sociedad

Art. 52. No se disolverá el Pósito mientras se opongan a ellos tres o más socios y se hagan cargo del activo y pasivo social.

Sección cultural

Art. 36. Esta sección ejercerá una constante acción moral y educadora sobre los asociados por medio de conferencias, proyecciones, sesiones cinematográficas, etc. Tendrá a su cargo la biblioteca, las clases de conocimientos generales y profesionales que se organicen para los asociados y sus hijos, los cursos prácticos de remiendo y confección de redes y caballería, y la dirección y administración de los servicios de café restaurant, diversiones, etcétera, etcétera, que por el Pósito se implanten.

Sección de Montepío y Socorros mutuos

Art. 37. Es competencia de esta Sección la organización, inspección y administración de los auxilios a los asociados y sus familias en todo lo relativo a higiene, enfermedades, muerte, parte involuntario, pérdida de embarcaciones o artesanos, etc.

Art. 38. Una vez desarrolladas convenientemente las secciones anteriores se aplicarán los ingresos líquidos que de su funcionamiento se obtengan en la organización y sostenimiento del Montepío, sujetándose a lo que determina el punto A del artículo segundo.

En el Reglamento de esta Sección se consignará la obligación de llevar un número determinado de años como socio para poder gozar de los seguros de vejez e invalidez que por ella se concederán.

Del personal retribuido

Art. 39. Todos cargos retribuidos han de ser ocupados, previo concurso, por personas ajenas a toda política. La Junta de Gobierno someterá a la aprobación de la Junta general los oportunos nombramientos. El total de la cantidad que en sus retribuciones se emplee no podrá pasar de un tanto por ciento, no superior al cincuenta, que cada tres años fijará la Junta general a propuesta de la Junta de Gobierno, de la parte de las ganancias líquidas que se obtengan del funcionamiento del organismo en que



# Máquina de escribir Underwood

Campeón desde hace 15 años consecutivos

GUILLERMO TRUNIGER & C. - BARCELONA (CASA S)

Representante en Menorca: **J. Sirerol Vallés**

Calle Cardona y Orfila, número 9.

que en pasados años, porque el mundo convalece de los daños de la guerra, la producción se intensifica y el consumo se restringe como ha ocurrido siempre que los precios se elevan.

El punto de partida de la baja ha tenido una circunstancia local: restringir los créditos los Bancos norteamericanos a todos los negocios de especulación. Merced a esa restricción la casa Vanamacker de Nueva York, tuvo que empezar a liquidar géneros y los consumidores se pusieron inmediatamente sobre la pista que tanto les interesaba.

Pero es indudable que aquella escasez de numerario y de créditos bancarios no es un fenómeno aislado de otros factores, ni siquiera exclusivo de los Estados Unidos.

Una autoridad comercial de aquel país, Mr. Fahey, delegado en París de las Cámaras de Comercio, ha dicho lo siguiente sobre las causas de la baja:

Los obreros han acabado por comprender que ellos eran las víctimas y los primeros engañados en la lucha entre las grandes ganancias y los altos precios.

Convencidos de que el resultado del pugilato entre la vida cara y los salarios era hacer más difíciles las condiciones materiales de la existencia, han resuelto dedicarse valientemente al trabajo.

Aumentada la producción, ha disminuido, naturalmente, el precio de los productos.

Por otra parte, la resistencia pasiva pero eficaz, se ha acentuado en el público contra la carestía. El consumidor americano ha prescindido de los objetos cuyos precios le parecían excesivos.

Añadid a esto la intensificación progresiva de los medios de transporte, que regularizan los cambios; la desconfianza de los especuladores, que temen quedarse con los géneros al

macerados; la oposición a conceder créditos a largo plazo por parte de los Bancos a los industriales que producen sin vender y a los comerciantes que adquieren sin lanzar sus géneros al mercado, y, por último, la reanudación descontentada de las relaciones económicas normales entre todas las potencias, y tendréis la causa inicial de la baja de las cotizaciones, que indudablemente se irá acentuando. Claro que esto no ocurrirá de la noche a la mañana. Habrá choques, retornos ofensivos a la especulación... pero el movimiento de baja persistirá. Lentamente, pero seguramente, seguirá la curva descendente que es, después de las alzas excesivas, una fatalidad de las leyes económicas.

Rafael Jorge Levy, el conocido economista francés, ha declarado a «L'Information», de París, que la situación tiende a buscar su equilibrio normal, y que las leyes económicas, desorientadas y desatadas algún tiempo, renuevan su imperio regular.

La terminación de las requisas oficiales de medios de producción y de transporte, la concurrencia industrial que renace y el retraimiento de los compradores dan motivo para pensar que la baja cuya aparición se señala en tantas partes, y particularmente en los Centros comerciales de los Estados Unidos y de Inglaterra, va a extenderse cual mancha de aceite. Sin embargo, opina que no volveremos a ver jamás los precios de 1914.

Con las opiniones que acabamos de reseñar tenemos confianza en que la época de alzas constantes puede darse por terminada en el mundo y comienza ya de modo indudable el período de reacción.

España, hasta el presente, se muestra insensible a esa reacción saludable y conveniente.

Nuestro Gobierno dice que está dispuesto a actuar con energía y eficacia. Nosotros, que no tenemos nin-

guna fé en la clase de Gobiernos que aquí se estilan, creemos que la mayor y más decisiva eficacia habría de estar en la actitud de los consumidores.

Lo hemos dicho repetidamente, y debemos insistir en ello: la resistencia de los compradores y la abstención de todo lo superfluo y excesivamente caro, es lo que de manera más positiva habrá de influir en el término del abuso.

## SOCIEDAD "IBERIA"

Debiendo procederse a la provisión del cargo de Conserje vacante en esta Sociedad, se anuncia por este medio para que los que aspiren a ocupar el mismo presenten sus proposiciones en la Secretaría de la misma sita en la calle Cos de Gracia número 41 de 2 a 4 de la tarde todos los días laborables donde estará de manifiesto el pliego de condiciones por espacio de ocho días a contar desde esta fecha.

Mañón 18 de Junio de 1920.—El Presidente, Francisco Javier.

**HALLAZGO**—En poder del señor Alcalde de Villa Carlos se halla un monedero de piel con algunas monedas de plata y cobre que se encontró en el paseo de Santa Agueda el día de la entrada de los submarinos y que se entregará a quien acredite ser su dueño y abone el importe de este anuncio.

## SUBASTA

El día 20 del corriente y hora de las 11, tendrá lugar en el despacho del notario don Juan Alemany, el remate de la casa números 72 y 72 A, de la calle de la Plana de esta ciudad, siempre que la postura sea del agrado de sus dueños. 4 5 11 12 18 19

**SE OFRECE** empleado escritorio. Contabilidad y correspondencia francesa. Informes en esta imprenta.

## Maciste vencedor

Un film al vuelo

La casa Itala film había solicitado un atleta para la impresión de escenas de lucha y se presentaron varios para desempeñar el papel de adversario de Maciste.

Encargado éste de elegir el que le pareciera más adecuado, trábese una lucha tan formidable entre los solicitantes y Maciste que la sala de visitas de la Itala quedó sin un mueble sano.

Pero no se desperdició del todo el hecho, pues uno de los operadores acudió al estrépito de la tremenda pelea que, por su realismo innegable, cautivó al proyectarse al público que estaba muy lejos de sospechar la verdad de las trompadas que a granel se repartían.

En el Trianon se proyectará hoy y mañana la tercera jornada de las interesantes y sorprendentes «Aventuras de Maciste».

El martes próximo realizará la pantalla de dicho concurrencio salón la eminente actriz aquí muy celebrada, Paulina Fredrich, la genial protagonista del drama «Invocación al odio» que alcanzó éxito insuperable en el mismo Trianon.

**EL COMANDANTE DE MARINA** de Menorca, Dirección Local de Navegación y Pesca Marítima de Mahón.

Hago saber: Que debiendo verificarse por las fuerzas del Batallón de Infantería destacado en Mercadal,

Mahón 19 de Mayo de 1920.

El Comandante, Juan María.

# Trianon

Sábado día 19 de Junio de 1920.—A las nueve y cuarto

Tercera jornada de la grandiosa serie en cinco jornadas

## LAS AVENTURAS DE MACISTE

— titulada — La falsa baronesa de Lorraine

Hermosa labor del formidable atleta MACISTE y de la bella e inspirada estrella ITALIA ALMIRANTE MANZINI.

Domingo día 20 A las seis y cuarto. A las nueve de la noche.

El mismo grandioso programa del sábado.

A las once **ULTIMO BAILE DEL TRIANON**

Martes «Programa Selección». LA MUJER DEL MEDIO por PAULINA FREDERICK y la cinta cómica CRISPIN Y LAS FIERAS.

ejercicios de tiro, en las inmediaciones de la Atalaya de Artuchs y con dirección al mar, los días 19, 21, 22, 25, 26 y 28 del actual. Mientras duren dichos ejercicios permanecerá izada una bandera roja en dicha Atalaya, la que se retirará una vez terminados.

Lo que se publica para que los navegantes y pescadores en general se abstengan en dichos días de pasar por las inmediaciones del sitio nombrado en evitación de accidentes desgraciados.

Mahón 18 de Junio de 1920.—José M.ª de Oteyza.

## SUSCRIPCION

para regalar un sable de honor a don Pedro M.ª Cardona.

	Pesetas
Suma anterior	58'55
Don V. M. U.	5'00
Juan Preto	5'00
Juan Fementas, capitán del vapor Mahón	5'00
Total	73'55

## Se sirven gafas y lentes con receta de los señores Oculistas despachándose con prontitud

Santa Eulalia, 20, y en Villa Carlos calle del Puerto, 8. Miguel Galmés.

## AVISO.

La casa «Manuel Beltrán Labrés y Compañía» avisa a su numerosa clientela y al público en general haber trasladado sus oficinas y despacho en los altos de sus talleres calle del Comercio número 19.

dicho personal trabaje no necesaria para el sostenimiento del Montepío.

**Art. 40.** La Junta de Gobierno podrá imponer multas y expulsar de sus cargos al personal retribuido por incumplimiento de sus deberes, procediendo judicial e inmediatamente cuando se trate de faltas de índole que acarreen perjuicios a los intereses morales o materiales de la asociación.

### De la Junta inspectora

**Art. 41.** Esta Junta estará constituida por un Presidente y cuatro vocales. El primer cargo lo ocupará por derecho propio la autoridad de Marina o el representante que ésta nombre, siempre que sea de la clase de oficiales o sus asimilados. De no ser así, el Presidente será uno de los vocales elegidos por la misma Junta inspectora. Los cuatro cargos de vocal restantes serán desempeñados por el médico, un maestro o maestra y dos personas de reconocidas inclinaciones por las cuestiones sociales.

Todas las personas que ocupen estos cargos han de estar alejadas de la política activa y de todo asunto que pueda resultar en pugna con los intereses del Pósito; y los ocuparán durante el tiempo que lo desee la Junta general.

Los Vocales de esta Junta, que lo sean por razón de su cargo sin necesidad de elección, desempeñarán su cometido indefinidamente, no cesando en él más que en caso de incompatibilidad manifiesta con la Sociedad, reconocida de acuerdo con la Junta inspectora. En dicho caso, la Junta general, de acuerdo con la inspectora, fijará quien ha de ocupar el cargo vacante.

**Art. 42.** Podrá formar parte de esta Junta un representante de la Diputación provincial y otro de cada uno de los Ayuntamientos de Menorca, siempre que subvencionen al Pósito.

**Art. 43.** Son atribuciones de esta Junta y de sus miembros:

1.º Inspeccionar todas las operaciones que se practiquen por las Juntas de Gobierno y administración de las Secciones y demás personal del Pósito, llamando la atención sobre las faltas

que notasen a aquella Junta o a la General, según los casos y hasta dando cuenta de ellas a las autoridades si su importancia así lo requiriera.

2.º Informar y hasta dirigir por un plazo determinado el Pósito o alguna de sus Secciones, siempre que la Junta general así lo acuerde y solicite de ella, y sin necesidad de dicho requerimiento proteger y defender en todas ocasiones a la Institución.

3.º Convocar, siempre que lo considere conveniente a los intereses del Pósito, tanto a la Junta general como a la de Gobierno y asistir a sus sesiones, cuando lo estime oportuno.

**Art. 44.** En todos los puertos en que con arreglo al artículo 19 se nombren Delegaciones, se constituirá también su correspondiente Junta inspectora.

### De los socios

**Art. 45.** Podrán ser socios del Pósito los inscritos de Marina que se dediquen o hayan dedicado a la pesca, sus viudas, hijos y nietos de ambos sexos.

**Art. 46.** Sus deberes son:

1.º Respetar y cumplir los preceptos de este Reglamento y los acuerdos que adopten las juntas General y de Gobierno o su Presidente, en uso de sus respectivas facultades.

2.º Aceptar, los mayores de veinte años y menores de sesenta, los cargos que les encomiende la Junta general o la de Gobierno, excepto en el caso de impedirsele una causa justa, a juicio del Presidente.

3.º A pertenecer los varones mayores de veinte años de edad y menores de sesenta a una tripulación que deje a la Sociedad el diez por ciento del beneficio que se obtenga en la venta de los productos de su pesca. Caso de no pertenecer a tripulación alguna, deberán satisfacer las cuotas correspondientes que se señalen.

4.º A satisfacer dentro de los veinte primeros días de cada mes las cuotas que les corresponda, cuando procedan.



